



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2020/227

Fecha: 26/11/2020

Nº Expediente: 2020/252

Asunto: INICIATIVA AIRE. EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Referente a: CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL MARCO DE LA INICIATIVA AIRE (18 A 29 AÑOS)

CONTRATACIONES DE PERSONAL (18-29 AÑOS) EN EL MARCO DE LA INICIATIVA AIRE 1 NOVIEMBRE

Visto el documento digitalizado con código CSV ac310284498b6137f344d0567d2c96d6038b1fd0 de fecha 13/11/2020 por el que el Ayuntamiento de Alpendeire remite al Servicio Andaluz de Empleo, la oferta de 2 puestos del tipo "PEÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN GENERAL" para personas de entre 18 y 29 años, a cubrir conforme a lo dispuesto en la normativa de la Iniciativa Aire (Decreto-ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo, así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

Vista la remisión efectuada por el Servicio Andaluz de Empleo al Ayuntamiento de Alpendeire, del listado de candidatos seleccionados por dicho ente (documento con código CSV ee17eb6d98b4ceda2b8394045243b5939251d966 de fecha 24/11/2020), en el que figuran las personas siguientes, por número de orden:

- 1º) Ayala Mejías Iván.
- 2º) Jiménez Medinilla Jesús.
- 3º) Villalba Kitar Sandra.
- 4º) Téllez Torres Silvia.

Visto el informe emitido por la Secretaria-Interventora.

Visto que en este caso, resulta de aplicación lo dispuesto en el capítulo 1 del Decreto-ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo, así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19) y vista la preselección de candidatos efectuada por el Servicio Andaluz de Empleo.

En virtud del artículo 23.3 de la Ley 7/1985 y 47.1 del Real Decreto 2568/1986,

RESUELVO

PRIMERO.- Proceder a la contratación laboral temporal de D. Iván Ayala Mejías y D. Jesús Jiménez Medinilla en los puestos de "Peón de obras públicas en general", en el marco de la Iniciativa Aire (18-29 años) conforme a las estipulaciones del Decreto-Ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo, así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), dándosele de alta en la Seguridad Social.

El contrato se realizará en los términos previstos en la Resolución de concesión de la subvención al Ayuntamiento (recibida con registro de entrada O00012692e200000386 de fecha 3/09/2020), por un plazo de duración de 6 meses que comenzará el 1/12/2020.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto relativo a dichas contrataciones, dándole traslado del presente Decreto a la Intervención Municipal a los efectos correspondientes.

Código CSV: 7391923c6eca7d21fbcd9cf11c23e4584743ae7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alpendeire> | PÁG. 1 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: d6a7183fd9d9b9a1a3247bf8cc9a85b0c8007883



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

26/11/2020 09:34:35 CET

CÓDIGO CSV

7391923c6eca7d21fbcd9cf11c23e4584743ae7

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

26/11/2020 09:52:17 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

d6a7183fd9d9b9a1a3247bf8cc9a85b0c8007883



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En Alpendeire, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Código CSV: 7391923c6eca7d21bfbcd9cf11c23e4584743ae7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alpendeire> | PÁG. 2 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: d6a7183fd9d9b9a1a3247bf8cc9a85b0c8007883



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

26/11/2020 09:34:35 CET

CÓDIGO CSV

7391923c6eca7d21bfbcd9cf11c23e4584743ae7

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

26/11/2020 09:52:17 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

d6a7183fd9d9b9a1a3247bf8cc9a85b0c8007883



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d6a7183fd9d9b9a1a3247bf8cc9a85b0c8007883

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alpendeire>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290141_2020_0000000000000000000004582116

Órgano: L01290141

Fecha de captura: 26/11/2020 9:30:49

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

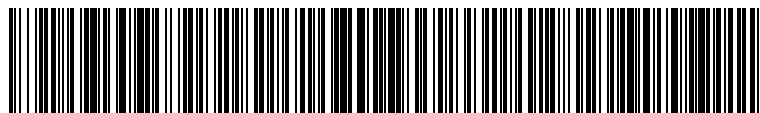
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d6a7183fd9d9b9a1a3247bf8cc9a85b0c8007883

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf